



**OPINION DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
PREPARADOS DE ACUERDO CON UNA BASE INTEGRAL DE
CONTABILIZACIÓN DISTINTA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Señores
Asociación SOMOSGAY

Identificación de los estados financieros

Hemos auditado el estado que se acompaña de los ingresos y egresos de efectivo de la Asociación SOMOSGAY por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

Este estado es de responsabilidad de la administración de la Asociación SOMOSGAY. La política de la Asociación es preparar el estado que se acompaña sobre la base de ingresos y egresos de efectivo. Sobre esta base el ingreso se reconoce cuando se cobra y no cuando se gana y los gastos son reconocidos cuando se pagan y no cuando se incurre en ellos.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado que se acompaña basados en nuestra auditoria.

Condujimos nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria. Dichas normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoria para obtener seguridad razonable sobre si el estado financiero está libre de representación errónea de importancia relativa. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones significativas hechas por la administración así como evaluar la presentación general del estado. Creemos que nuestra auditoria proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, el estado que se acompaña presenta razonablemente, respecto de todo lo importante, el ingreso cobrado y los gastos pagados por la Asociación durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2014 de acuerdo a la base de entradas y salidas de efectivo según se describe en las Notas que se acompañan.

Asunción, 17 de abril de 2015

GCA - Grupo Consultor Asociado S.R.L.


Lic. Guillermo José Canale Frescura (Socio)
RUC 2493530-1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31/12/2014

NOTA1: Información Básica sobre la Entidad

Con la denominación de **ASOCIACIÓN SOMOSGAY** se constituye en fecha 23 de mayo de 2009, de acuerdo a los Estatutos Sociales que la rige y según las exigencias del Código Civil vigente y por las normas legales y reglamentarias que rigen el funcionamiento de lo que es objeto de su constitución, una Asociación Civil sin fines de lucro.

La Sociedad tiene por finalidad fundamental defender y promover la libertad de orientación sexual, y específicamente, el derecho a la libertad de orientación sexual de lesbianas, gays, transgéneros y bisexuales como también colaborar en la respuesta de la pandemia del VIH, el Sida y otras ITS (infecciones de transmisión sexual), y trabajar en la defensa de los derechos de PVVS (personas que viven con el virus del VIH y Sida).

Para dicho fin la Asociación organizará el mayor número de personas, independientemente del sexo, orientación sexual, etnia, credo, convicciones filosóficas o políticas, condición social, edad, profesión, habilidad física, estado serológico o cualquier otra circunstancia que implique disminución de derechos.

NOTA 2: Base de preparación de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos

De conformidad a lo establecido en el Art. 21° de la Resolución N° 1346/05, del 09 de diciembre de 2005, de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, todas las entidades sin fines de lucro están obligadas a registrar y documentar sus operaciones y transacciones económicas, estén o no gravadas por el Impuesto a la Renta de Actividades, Comerciales Industriales o de Servicios.

En ese sentido, y específicamente las entidades sin fines de lucro que no realizan actividades gravadas por dicho impuesto, solamente están obligadas a registrar sus ingresos y egresos en un libro. En el mismo se consignan la fecha de la operación, el concepto o detalle, el número de comprobante, su valor y las observaciones correspondientes, debiendo discriminar sus operaciones gravadas de las no gravadas o exentas

Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los ingresos de la Asociación son reconocidos cuando se cobra y no cuando se gana y los egresos son reconocidos cuando se pagan y no cuando se incurre en ellos.

En ese sentido, la posición de ingresos y egresos al cierre del 31 de diciembre de 2014 fue la siguiente:

- Total de INGRESOS Brutos	Gs.	2.073.100.206
- Total EGRESOS realizados	Gs.	1.928.321.802
- Resultado del Ejercicio	Gs.	144.778.404

Impuesto a la Renta

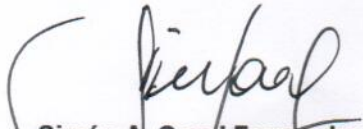
De conformidad al inciso b) del numeral 2) del Art.14° de la Ley 125/91 (Texto actualizado por la Ley 2421/04), la Asociación se encuentra exonerada del impuesto a la renta comercial o de servicios, siempre que sus utilidades y excedentes no se distribuyan a los asociados.

En ese sentido, de conformidad al Art.9° de sus Estatutos Sociales, la Asociación aplica integralmente sus rentas, recursos y eventual resultado operacional en la manutención y desarrollo de los objetivos institucionales en el territorio nacional.

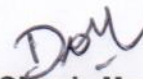
Impuesto al Valor Agregado

De conformidad al numeral 4) del Art.83° de la Ley 125/91 (Texto actualizado por la Ley 2421/04 y 5061/13), la Asociación se encuentra exonerada del impuesto al valor agregado, siempre que no persigan fines de lucro y que las utilidades o excedentes no se distribuyan a los asociados.

En ese sentido, de conformidad al Art.9° de sus Estatutos Sociales, la Asociación aplica integralmente sus rentas, recursos y eventual resultado operacional en la manutención y desarrollo de los objetivos institucionales en el territorio nacional.




Simón A. Cazal Fernández
Director Ejecutivo
Asociación SOMOSGAY



David Olmedo Marc
Director Adjunto
Asociación SOMOSGAY

Marcos Molinas
Gerente de Gestión Interna
Asociación SOMOSGAY



GCA Grupo Consultor Asociado S.R.L.
Contadores, Auditores, Peritos
y Asesores de Empresas

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe
de la fecha, 18/04/15